



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

# ACUERDO REGIONAL N° 51-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 AGO 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por la Mesa Directiva del Consejero Regional, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, la Directiva N° 01-2012-GR.CAJ/GGR, Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 7.3.1 señala que los viajes de comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional serán programados en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, El Pleno del Consejo Regional, cuando se trate de Consejeros Regionales, quienes percibirán viáticos exclusivamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, dentro o fuera de la sede regional y siempre que estén enmarcados dentro de las atribuciones consignadas en los artículos 13 y 15 de la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 12 inciso 12.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional. La Tramitación se hará a través del Consejero Delegado. En los casos en que los Consejeros Regionales tengan que realizar una Comisión de Servicio de manera Urgente, podrán realizarla con autorización del Consejero (a) Delegado encargado, con cargo a dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, mediante Pedido, de fecha 06 de julio del año 2013, presentado por la Mesa Directiva del Consejo Regional, solicita autorizar al Consejero Delegado Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, al Director Regional de Educación Lic. Felix José Silva Urbano, viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 13 al 15 de agosto del presente año, **a fin de coordinar con la Comisión de Educación del Congreso de la República y el Ministro de Educación; respecto a las observaciones de la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DGDD, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Directores de Instituciones Educativas Públicas ASODICE - CAJAMARCA;**

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** al Consejero Delegado Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón y al Director Regional de Educación Lic. Félix José Silva Urbano, viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 13 al 15 de agosto del presente año, a fin de coordinar con la Comisión de Educación del Congreso de la República y el Ministro de Educación; respecto a las observaciones realizadas a la Directiva N° 018-2013-MINEDU/VMGP-DGDD; debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional